



Comunicaciones del Gobierno de Brasil

1. La Directora Ejecutiva adjunta dos comunicaciones del Gobierno de Brasil. Por favor, haga clic en los marcadores siguientes para leerlas íntegramente.
2. La Nota Verbal 018/2024 contiene información sobre la creación de un "Día Mundial del Café" de las Naciones Unidas. En este contexto, y dado que la comunicación hace referencia a una reunión prevista para el **miércoles 3 de julio de 2024**, se solicita a los Miembros de la OIC que estén de acuerdo que indiquen con prontitud a sus delegaciones ante las Naciones Unidas en Nueva York la importancia de apoyar la iniciativa, y que coordinen con la Delegación del Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York.
3. La Nota Verbal 017/2024 contiene información acerca de una solicitud para conceder la condición de observador a la Organización Internacional del Café (OIC) en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se invita amablemente a los Miembros de la OIC que estén de acuerdo a que "copatrocinen" el proyecto de resolución propuesto, en coordinación con la Delegación de Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York.

[LOGOTIPO]

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL BRASIL
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN LONDRES

Rebraslon-018/2024

La Representación Permanente de Brasil ante las Organizaciones Internacionales con sede en Londres saluda atentamente a la Organización Internacional del Café (OIC) y, con referencia al párrafo 9 de las Decisiones y Resoluciones aprobadas en el 137º período de sesiones del Consejo Internacional del Café (documento ICC-137-7, de fecha 3 de abril de 2024), y complementando la Nota Verbal 017/2024, de fecha 28 de junio de 2024, tiene el honor de solicitar que los buenos oficios de la Secretaría informen a los Estados Miembros de la OIC que la Delegación de Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York promoverá una reunión exploratoria, prevista para el próximo miércoles 3 de julio de 2024, con el fin de discutir y evaluar con otros Estados miembros interesados, el posible apoyo y el interés de copatrocinar una solicitud conjunta al Secretario General de las Naciones Unidas a favor de la creación del "Día Mundial del Café" de las Naciones Unidas.

2. La inclusión prevista de un tema adicional titulado "Día Mundial del Café" en el programa de la 79ª Asamblea General, que se celebrará en Nueva York de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, permitirá examinar la sugerencia de proclamar el 1 de octubre de cada año como fecha de celebración de la cadena mundial del café. Esta fecha fue establecida originalmente por la OIC en 2015, como el "Día Internacional del Café", durante el 114º período de sesiones del Consejo Internacional del Café (según el punto 7 del documento ICC-115-15, de fecha 16 de octubre de 2015).

3. La creación del "Día Mundial del Café" de la ONU pretende dar visibilidad a las prioridades del sector, proporcionando una oportunidad privilegiada para promover el consumo del producto, defender las condiciones de trabajo de los productores, así como reiterar las credenciales de sostenibilidad de la cadena de producción.

4. La creación del "Día Mundial del Café" por la Asamblea General permitirá también a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil, observar una fecha conmemorativa de manera apropiada y de acuerdo con las prioridades nacionales. Será sin duda una oportunidad adicional para promover el café a escala mundial, siguiendo los ejemplos de

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL BRASIL
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN LONDRES

otros productos básicos con fechas conmemorativas en el sistema de las Naciones Unidas, como el té y el algodón.

5. La Representación Permanente del Brasil en Londres tiene a bien invitar a las delegaciones de los Estados miembros de la OIC que compartan la misma apreciación y consideren oportuna y pertinente la creación de un "Día Mundial del Café" de la ONU a indicar a sus delegaciones ante las Naciones Unidas en Nueva York la importancia de apoyar la iniciativa y coordinar la participación en la iniciativa conjunta con la Delegación de Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York.

La Representación Permanente del Brasil ante las Organizaciones Internacionales con sede en Londres aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Organización Internacional del Café la seguridad de su más alta consideración.

Londres, 28 de junio de 2024

[Sello]

[LOGOTIPO]

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL BRASIL
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN LONDRES

Rebraslon-017/2024

La Representación Permanente de Brasil ante las Organizaciones Internacionales con sede en Londres saluda atentamente a la Organización Internacional del Café (OIC) y, con referencia al párrafo 9 de las Decisiones y Resoluciones aprobadas en el 137º período de sesiones del Consejo Internacional del Café (documento ICC-137-7), de fecha 3 de abril de 2024, y con relación a la Nota Verbal 016/2024, de fecha 28 de junio de 2024, tiene el honor de solicitar que los buenos oficios de la Secretaría informen a los Estados Miembros de la OIC que la Delegación de Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York ha presentado formalmente una petición al Secretario General de las Naciones Unidas a favor de la concesión de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional del Café (OIC).

2. La solicitud se presentó de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea General. La inclusión de un tema adicional titulado "*Condición de observador en la Asamblea General para la Organización Internacional del Café*" en el orden del día de la 79ª Asamblea General, que se celebrará en Nueva York, de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, permitirá examinar asunto.

3. El Gobierno de Brasil confía en que la Organización Internacional del Café cumple los criterios jurídicos y sustanciales para que se le conceda el referido estatus, dada su composición y participación regular en actividades multilaterales relacionadas con la agricultura, los productos básicos y el desarrollo sostenible en general. Como única organización intergubernamental del café, la OIC reúne a gobiernos exportadores e importadores, que representan el 93% de la producción mundial de café y el 63% del consumo mundial.

4. La Representación Permanente de Brasil en Londres tiene a bien invitar a las delegaciones de los Estados miembros de la OIC que comparten la misma apreciación y consideran oportuno y pertinente que se conceda a la Organización Internacional del Café la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a copatrocinar el proyecto de propuesta de resolución, en coordinación con la Delegación de Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York.

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL BRASIL
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN LONDRES

5. Se adjuntan a la presente Nota Verbal, para mayor información, dos anexos que contienen el texto de la exposición de motivos presentada con las razones para la concesión de la condición de observador a la Organización Internacional del Café, así como el proyecto de texto de la resolución propuesta.

La Representación Permanente del Brasil ante las organizaciones internacionales con sede en Londres aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Organización Internacional del Café la seguridad de su más alta consideración.

Londres, 28 de junio de 2024

[Sello]

ANEXO I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

1. Antecedentes

La Organización Internacional del Café (OIC) se creó en 1963 bajo los auspicios de las Naciones Unidas para abordar los retos a los que se enfrenta el sector cafetero mundial y tras la aprobación del primer Acuerdo Internacional del Café en 1962. Como principal organización intergubernamental dedicada al café, la OIC une a los gobiernos exportadores e importadores para abordar cuestiones relacionadas con el café. Con la misión de mejorar el sector cafetero mundial y promover su desarrollo sostenible, la OIC ha desempeñado un papel crucial a la hora de facilitar la cooperación internacional y garantizar la estabilidad económica de las naciones productoras de café.

2. Composición y documentos fundacionales

La OIC está integrada por Gobiernos Miembros de países tanto exportadores como importadores de café. En la actualidad, la OIC cuenta con 49 Miembros de todas las regiones del mundo, incluida la Unión Europea, y 75 países, incluidos los 27 miembros de la Unión Europea, que representan el 93% de la producción mundial de café y el 63% del consumo mundial:

El Acuerdo Internacional del Café, documento jurídicamente vinculante en el que se describen los objetivos, principios y directrices operativas de la OIC, rige el funcionamiento de la organización. El Acuerdo Internacional del Café ha sido objeto de revisiones periódicas para abordar la dinámica cambiante del mercado mundial del café; el acuerdo más reciente es el Acuerdo de 2022, aún no en vigor, que hace hincapié en el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y las prácticas de comercio justo en el sector cafetero.

3. Objetivos

Los objetivos principales de la OIC son promover la cooperación internacional en asuntos cafeteros, proporcionar un foro de consultas sobre cuestiones relacionadas con el café y facilitar la expansión y transparencia del mercado internacional del café. Además, la OIC se propone promover prácticas sostenibles de economía cafetera que mejoren el nivel de vida y las condiciones de trabajo en las zonas productoras de café, elaborar estrategias para aumentar la resistencia de los caficultores a las fluctuaciones del mercado y al cambio climático, y fomentar el consumo de café mediante actividades de desarrollo del mercado.

4. Estructura institucional

La estructura institucional de la OIC está diseñada para apoyar su misión y objetivos mediante un enfoque colaborativo. Los principales órganos de la OIC son el Consejo Internacional del Café, que es la máxima autoridad responsable de las decisiones políticas y la dirección estratégica; la Junta Ejecutiva, que supervisa la aplicación de las decisiones del Consejo y gestiona los asuntos administrativos; y diversos comités y grupos de trabajo que se centran en áreas específicas como la promoción, el desarrollo del mercado y la sostenibilidad. La Secretaría actúa como brazo operativo, ejecutando las actividades cotidianas y prestando apoyo al Consejo y a los comités.

5. Compromiso internacional

La OIC tiene una larga tradición de colaboración con diversas organizaciones internacionales, gobiernos y entidades no gubernamentales para promover sus objetivos. Entre las colaboraciones más destacadas figuran las mantenidas con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de prácticas agrícolas y sostenibilidad, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para mejorar las condiciones laborales en el sector cafetero, y con la Organización Mundial del Comercio (OMC) para abordar los retos y oportunidades relacionados con el comercio. Además, la OIC colabora estrechamente con la Plataforma Mundial del Café (GCP) para promover prácticas y certificaciones sostenibles del café, y con numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG) en iniciativas encaminadas a la reducción de la pobreza y el desarrollo social en las regiones productoras de café.

6. Relaciones con las Naciones Unidas

La OIC ha mantenido históricamente una estrecha relación con diversas agencias y programas de Naciones Unidas. Con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la OIC ha firmado una Declaración Conjunta, en 2018, para promover el desarrollo agroindustrial inclusivo y sostenible para la cooperación con el fin de aumentar la eficacia de sus respectivos esfuerzos dentro de la cadena de valor del café en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

La OIC ha firmado un Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en 2004, para promover sinergias y mejorar la coordinación con el fin de utilizar sus recursos dedicados a proyectos de desarrollo relacionados con el sector cafetero de forma más eficaz y eficiente en beneficio de sus respectivos miembros, en particular los países productores de café; cooperar en la organización de reuniones dedicadas a identificar necesidades y deficiencias para elaborar propuestas de proyectos eficaces

relacionados con el sector cafetero compatibles con sus prioridades y criterios; explorar formas en que la FAO podría colaborar con la OIC, para ayudar en los procedimientos de seguimiento y evaluación de proyectos; y prestar asistencia a la OIC en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo en el sector.

Los objetivos de la Organización están en consonancia con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como el fin de la pobreza, el hambre cero, el trabajo decente y el crecimiento económico, la producción y el consumo responsables y la acción por el clima. A través de su participación en diálogos e iniciativas mundiales encabezados por las Naciones Unidas, la OIC ha contribuido a los debates sobre comercio, desarrollo y sostenibilidad, apoyando así los objetivos más amplios de la ONU.

7. Razones para solicitar la condición de observador en la Asamblea General

La solicitud de la OIC de obtener la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas obedece a varias razones fundamentales. Se facilitaría una mayor cooperación con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo que permitiría realizar esfuerzos conjuntos más eficaces para abordar los retos a los que se enfrenta el sector cafetero mundial. La OIC representa a un importante número de países y partes interesadas dentro del sector cafetero, y la condición de observador proporcionaría una plataforma para expresar las preocupaciones e intereses tanto de las naciones productoras como de las consumidoras de café. Además, se reforzaría la contribución activa de la OIC al logro de los ODS, en particular los relacionados con la erradicación de la pobreza, la agricultura sostenible y el comercio justo. La participación en los períodos de sesiones de la Asamblea General permitiría a la OIC influir en los debates y decisiones políticas que afectan al sector cafetero mundial y a su sostenibilidad. Por último, la condición de observador permitiría a la OIC compartir su experiencia, datos y mejores prácticas con un público más amplio, fomentando un enfoque más informado y cohesivo para abordar las cuestiones relacionadas con el café a nivel mundial.

8. Satisfacción de los criterios jurídicos

La naturaleza jurídica de la Organización Internacional del Café es la de un organismo intergubernamental integrado principalmente por Estados Miembros de las Naciones Unidas, como claramente se determina en el Artículo 43 y otros contenidos en el Acuerdo de 2007 y sus versiones anteriores.

Por lo tanto, satisface los criterios jurídicos establecidos en la decisión 49/426 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, en la que la Asamblea, por recomendación de la Sexta Comisión, decidió que el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General se

limitara a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcaran cuestiones de interés para la Asamblea.

9. Conclusión

A la luz de lo expuesto, Brasil solicita respetuosamente que se conceda a la Organización Internacional del Café la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta condición no sólo fortalecería la capacidad de la OIC para apoyar y promover los intereses de sus países miembros, sino que también mejoraría los esfuerzos de colaboración entre la OIC y las Naciones Unidas para lograr objetivos comunes. La OIC se ha comprometido a aportar su experiencia y recursos a la comunidad mundial, y el estatuto de observador reforzaría significativamente estos esfuerzos.

Esperamos con interés una consideración positiva de nuestra solicitud y la oportunidad de ampliar nuestro compromiso de colaboración con la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

ANEXO II

Proyecto de resolución

Estatuto de observador en la Asamblea General para la Organización Internacional del Café

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Café,

1. *Decide* invitar a la Organización Internacional del Café a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Solicita* al Secretario General que tome las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.